ORDEN INTERNA 004/2017

Ref.: Reloj de control de Ingreso y egreso

Para conocimiento de: Cuerpo Activo -

Cuerpo Auxiliar -

A partir del 1° de Noviembre, el personal deberá registrar su ingreso y egreso a la institución, a través del reloj biométrico de huella dactilar. Tener en cuenta de indicar si es Ingreso (Botón IN) o Egreso (Botón OUT) ya que de lo contrario la permanencia no queda registrada.

Ante cualquier anomalía en el ingreso de datos, deberán comunicarlo al depto. de computos de la Sección Personal, y estará habilitado un libro foliado con el propósito de registrar el ingreso en caso de interrupción de la energía eléctrica y/o alguna anomalía con el sistema digital.

Cuartel Central, Octubre de 2017